

## SESIÓN ORDINARIA 10 DE MARZO DE 2022

**Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:**

### **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta de 13 de enero de 2022

### **2.- DECLARACION INSTITUCIONAL 8 DE MARZO**

Se aprueba y lee la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de las Mujeres, con el siguiente contenido:

*Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos poner de manifiesto la importancia que tienen los cuidados para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.*

*La pandemia ha dejado al descubierto la crisis del modelo de cuidados actual, y que este no funciona sin el trabajo de miles de mujeres. El cuidado es esencial para sostener la vida, pero sigue siendo en muchas ocasiones gratuito, invisible, precario y feminizado. Sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres y el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado es un reto pendiente y una oportunidad para la construcción de una sociedad más igualitaria.*

*No podemos olvidar que todas las personas nacemos interdependientes y con necesidad de ser cuidadas, y es por eso que queremos volver a subrayar la necesidad de realizar un cambio en el abordaje de los cuidados. Es imprescindible superar las desigualdades, roles y estereotipos de género y sensibilizar a toda la ciudadanía para dar visibilidad y valor a las tareas que sostienen la vida, tanto a nivel físico, como emocional y mental. Pero ¿de qué hablamos cuando hablamos de «cuidar»? Nos referimos al desarrollo de una serie de tareas, remuneradas o no, que resultan indispensables para nuestro bienestar físico y emocional. La necesidad de que nos cuiden es inherente al ser humano; todas las personas vamos a necesitarlos en diferentes momentos de la vida, en intensidades distintas.*

*Hasta ahora, el abordaje de los cuidados y de las desigualdades que persisten en este ámbito se ha realizado, en líneas generales, por medio de las políticas de conciliación. En el año 2004 se puso en marcha el programa 'Pactos Locales por la conciliación' que apostaba por buscar fórmulas para mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, a través de políticas de apoyo en el ámbito del empleo, pero sin cuestionar el desigual reparto de los cuidados. Y es que estas políticas han aliviado la situación de muchas mujeres y familias, pero no han dado una respuesta integral y una solución real a la problemática que enfrentamos: los roles y estereotipos de género que perpetúan la división sexual del trabajo, las brechas en el acceso y condiciones de empleabilidad del mercado laboral para mujeres y hombres, la carga mental de las tareas de cuidados y la organización de los mismos.*

*En este 2022 se plantea el tránsito desde la óptica de la conciliación hacia el trabajo sobre los cuidados, y que se va a plasmar en unos Pactos por los Cuidados en Navarra. Un cambio de paradigma que conlleva una transformación en el enfoque y abordaje sobre los cuidados hacia un modelo donde la corresponsabilidad social sea un eje fundamental en la organización social. Porque necesitamos desarrollar sociedades que entiendan el cuidado de otra forma y realizar un análisis de género y feminista para colocar el cuidado en el centro, en lo público, en lo visible, en lo importante y en lo valorado.*

*Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:*

*1º.- Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten un cambio en el enfoque sobre los cuidados para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.*

*2º.- Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida, incidiendo en la transformación sobre los roles y estereotipos que refuerzan la división sexual del trabajo.*

*3º.- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.*

### **3.- SOLICITUDES CONCEJOS**

#### **3.a.- Liquidación subvención caminos Salinas.-**

Vista la solicitud presentada por el Concejo de Salinas de liquidación de las obras de los caminos llevada a cabo, que fue presentada el 2012.2021 (entrada nº 2021/1803).

Resultando que la obra fue catalogada por el Pleno Municipal de 12 de diciembre de 2019 como *“De especial interés para el conjunto del municipio, proponiéndose una subvención del 70%, sobre un presupuesto de 38.909,28 €. y ejecución en el año 2021.*

Resultando que el coste total de la inversión fue de 42.752,94 €:

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la liquidación de las obras, abonando al Concejo de Salinas de Pamplona un total de 29.927,06€, conforme a la siguiente liquidación de subvención:

- 70% s/38.909,28 conforme a Convenio..... 27.236,50 €.
- 70% s/Incremento10%(3.843,66 €)..... 2.690,56 €

**TOTAL SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO..... 29.927,06 €.**

2º.- Notificar al Concejo de Salinas y a Tesorería para su abono.

#### **3.b).- Solicitud de cambio en Plan de Inversiones del Concejo de Salinas**

Visto que, en virtud del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Concejo de Salinas, las obras de *“Acondicionamiento Ayto. Viejo”*, con una inversión de 184.705,00 € tiene reconocida una subvención municipal del 20%, 36.941,00 €.

Resultando que el Concejo de Salinas solicita la modificación de esta obra, para en su lugar realizar las siguientes actuaciones:

1º.- Colocación de columbarios en el cementerio, por importe de 5.286,83 €.

2º.- Instalación de alumbrado público y fibra óptica en la Calle Chichibar, para conectar al pueblo.

3º.- Pavimentación entorno frontón, a la espera del nuevo PIL.

Vista la propuesta de Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

1º.- Calificar la **colocación de columbarios** de *“interés para el conjunto del municipio”* y proponer una subvención del 50%, otorgando por tanto una subvención por importe de 2.643,42 €, que se hará efectivo en la cuenta del Consejo de Salinas.

2º.- Calificar la obra de **Instalación de alumbrado público en la C/Chichibar** de *“especial interés para el conjunto del municipio”* y proponer una subvención del 70% y respecto de **la fibra** calificarla igualmente de *“especial interés para el conjunto del municipio”* y proponer una subvención del 90%, indicando al Concejo que deberán justificar al gasto para que se haga efectiva la subvención.

3º.- Respecto de la **Pavimentación del entorno del frontón**, se propone la calificación de *“interés para el conjunto del municipio”* y una subvención del 50%.

En cualquier caso, se recuerda que, dado que la subvención que tenía otorgada el “Acondicionamiento Ayto, Viejo” era de 36.941,00 € y de ser estimada la subvención propuesta para la colocación de columbarios, 50% s/5.286,83 € = 2.643,42 €, es decir;  $36.941,00 \text{ €} - 2.643,42 \text{ €} = 34.297,59 \text{ €}$ , sería la **cantidad máxima** (incrementada en un 10% justificadamente) **a subvencionar por el Ayuntamiento para el alumbrado público, la fibra de la C/ Chichibar y para la pavimentación del entorno del frontón.**

4º.- Notificar a los interesados.